

Departamento. Adquisiciones  
GWAC/AARB/FMGR/MARR/MAPP/vph.

SANTA CRUZ, Agosto 05 del 2021.-

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

**CONSIDERANDO**

1. Memorandum N°121, de Cultura y Biblioteca Pública, fecha 04.08.2021, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1124 - 1191, de Fecha 05.07.2021 y 13.07.2021 respectivamente.
3. Cotización.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Requerimientos Técnicos.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este necesita para la finalización del taller “*Taller de capacitación herramientas digitales de producción musical*”, la impresión y grabados de 500 Cd para los usuarios que participaron en dicho taller del Departamento de Cultura y Biblioteca Pública y además para reglar en forma gratuita a la comunidad, según memorandum N°121 de Cultura y Biblioteca Pública, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Andrés Muñoz Hayashi, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

**DECRETO**

1.- **APRUEBESE**, los Requerimientos Técnicos.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **ANDRES ELEODORO MUÑOZ HAYASHI**, Rut N°10.301.852-8, por un monto de \$ 476.000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE(S).**



**FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

c.c.

\* Transparencia (1)

\* Archivo (1)